

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-18000-19-1289-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1289

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,080,480.7
Muestra Auditada	1,791,082.2
Representatividad de la Muestra	86.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 2,080,480.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,791,082.2 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, se destaca lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2022
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
RESULTADOS DE CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Los SSN contaron con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Los SSN realizaron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	<p>Los SSN no realizaron acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta, o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.</p> <p>Los SSN contaron con un Comité de Ética, de Control y Desempeño Institucional, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. No obstante, no informaron a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>Los SSN realizaron acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de la descripción de puestos. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al</p>

Fortalezas	Debilidades
	<p>establecimiento de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, así como un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<p>Administración de Riesgos</p>	
<p>Los SSN realizaron acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>Los SSN no contaron con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecieron de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p>
<p>Actividades de Control</p>	
<p>Los SSN realizaron acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>Los SSN no realizaron acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimiento.</p> <p>Los SSN no contaron con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	
	<p>Los SSN realizaron acciones para establecer a los responsables sobre la gestión y el cumplimiento de obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyan el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Los SSN cumplieron con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a la obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
<p>Supervisión</p>	
	<p>Los SSN llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno, y se llevaron a cabo auditorías externas. No obstante, no realizaron acciones tendientes a evaluar los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, y no contaron con un programa para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.</p>

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado a los Servicios de Salud de Nayarit por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSN, ejecutor de los recursos del FASSA 2022, en un nivel medio. Asimismo, la Dirección General de Seguimiento de la Auditoría Superior de la Federación determinó el estado de trámite de la acción número 2020-A-18000-19-1028-01-001 como "No Atendida", conforme a lo establecido en el Capítulo III Estados de Trámite por Acción, apartado III.1.1 RECOMENDACIÓN Y RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA AED del Lineamiento para el Seguimiento de las Acciones, 2SE3HLP01, Versión 01, Agosto 2021.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación relacionada con las acciones emprendidas en materia de control interno por parte de los SSN; sin embargo, la Dirección General de Seguimiento de la Auditoría Superior de la Federación determinó el estado de trámite de la acción número 2020-A-18000-19-1028-01-001 como "No Atendida", además de que en la evaluación practicada por componente los SSN se ubicaron en un nivel medio.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

- 2.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), antes de la ministración de los recursos, abrió en forma oportuna una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 3.** Los SSN abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual notificó a la SAF. Cabe mencionar que los SSN abrieron cinco cuentas bancarias productivas y específicas adicionales para el pago de nómina.

4. El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la SAF, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,059,044.0 miles de pesos en la cuenta abierta para tal fin, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y los transfirió de manera ágil y oportuna a los SSN. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, se generaron rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, de los cuales, transfirió 0.6 miles de pesos a los SSN y reintegró 0.1 miles de pesos a la TESOFE, el 13 de enero de 2023; cabe mencionar que los recursos del FASSA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía. Por último, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente recursos virtuales por 21,436.7 miles de pesos a la “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE)”, al “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)” y al “Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTS)”.

5. El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SAF para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 al 31 de diciembre de 2022 fue de 0.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 de cero pesos, por lo que las operaciones efectuadas se corresponden con los registros del fondo; asimismo, no se incorporaron recursos locales y los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias donde se mezclaran con distintas fuentes de financiamiento.

6. El saldo de la cuenta bancaria de los SSN para la administración de los recursos del FASSA 2022 al 31 de diciembre de 2022 fue por un monto de 152,473.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por un monto de 2,402.6 miles de pesos; sin embargo, los SSN registraron operaciones que no se corresponden con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; asimismo, en el mes de abril de 2023, se generaron rendimientos por 6.0 miles de pesos y se recibió un reintegro de una cuenta propia por 4.5 miles de pesos, dando un saldo total de 2,413.1 miles de pesos, de los cuales, 2,412.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 0.4 miles de pesos se transfirieron a una cuenta propia para la cancelación de la cuenta bancaria.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro a la TESOFE de los 402.00 pesos transferidos a una cuenta de los SSN para la cancelación de la cuenta bancaria específica del fondo; sin embargo, no proporcionó documentación relacionada con el registro de las operaciones que no corresponden con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SAF registró contable y presupuestariamente los recursos líquidos del FASSA 2022 transferidos por la TESOFE por 2,059,044.0 miles de pesos, así como los recursos virtuales transferidos por la SHCP por 21,436.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 0.7 miles de pesos.

8. Los SSN registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,059,044.0 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SAF por 0.6 miles de pesos, los recursos virtuales transferidos por la SHCP por 21,436.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 9,522.7 miles de pesos y al 14 de abril de 2023 por 1,911.0 miles de pesos.

9. De 309,393.0 miles de pesos pagados con recursos del FASSA 2022, integrados por 149,539.1 miles de pesos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; 25,305.2 miles de pesos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; y 134,548.7 miles de pesos del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los SSN realizaron el registro contable del gasto y contaron con la documentación comprobatoria correspondiente, la cual cumplió con los requisitos fiscales y las disposiciones jurídicas aplicables y fue cancelada con un sello con la leyenda "OPERADO 2022 RAMO 33 FASSA", con excepción de las erogaciones del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 134,548.7 miles de pesos, las cuales se encuentran observadas en el resultado número 26, y de los importes observados en los resultados número 12, 17 y 20. Asimismo, los SSN no contaron con la póliza y el soporte documental cancelado con la leyenda "Operado" del registro contable y presupuestal de las percepciones de la quincena número 19 de la nómina 416 "Plazas Federales" por 30,919.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que los SSN registraron contablemente el pago parcial de la quincena 19 de la nómina ordinaria 416 "Plazas Federales" por un monto de 30,820,387.33 pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación con la que acredita el registro contable y presupuestal de la diferencia por 99,159.38 pesos.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los SSN realizaron el registro de la etapa del presupuesto pagado con cargo al capítulo 9000 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" por 145,814.5 miles de pesos, cuando se debió realizar en los capítulos donde habían registrado las etapas de comprometido y devengado de acuerdo con la naturaleza del gasto (570.1 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales"; 17,256.4 miles de pesos en el capítulo 2000 "Materiales y

Suministros”; 1,785.2 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”; y 126,202.8 miles de pesos en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”).

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación relacionada con el proceso de afectación de ADEFAS; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredita que los SSN realizaron el registro del pagado por 145,814,510.19 pesos en los capítulos donde habían registrado los momentos de comprometido y devengado de los recursos del ejercicio 2022, y que integran el pasivo circulante.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Nayarit le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,059,044.0 miles de pesos, así como recursos virtuales por 21,436.7 miles de pesos, para un total disponible de 2,080,480.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 comprometió 2,054,955.3 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos, y quedaron recursos pendientes de comprometer por 25,525.4 miles de pesos, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del programa y fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), 25,023.8 miles de pesos dentro del plazo establecido, el 13 de enero de 2023, y 501.6 miles de pesos fuera del plazo establecido, el 14 de abril de 2023; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron 2,044,244.7 miles de pesos y se pagaron 1,898,430.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 2,054,955.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Modificado	Al 31 de diciembre de 2022						Pagado al 31 de marzo de 2023	%
		Comprometido	%	No Comprometido	Devengado	Pagado	%		
1000 Servicios Personales	1,798,129.1	1,773,386.2	85.2	24,742.9	1,773,386.2	1,772,816.0	85.2	1,772,816.0	85.2
2000 Materiales y Suministros	76,722.6	76,634.2	3.7	88.4	76,634.2	59,377.8	2.9	59,377.8	2.9
3000 Servicios Generales	59,733.3	59,669.2	2.9	64.1	59,669.2	57,884.0	2.8	57,884.0	2.8
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,832.6	4,832.6	0.2	0.0	4,832.6	4,832.7	0.2	4,832.6	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,063.1	140,433.1	6.8	630.0	129,722.5	3,519.7	0.2	14,230.3	0.7
9000 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	145,814.6	7.0
Total	2,080,480.7	2,054,955.3	98.8	25,525.4	2,044,244.7	1,898,430.2	91.3	2,054,955.3	98.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 11,434.3 miles de pesos.

Por último, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del FASSA 2022 generaron rendimientos financieros por 9,523.3 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y pagaron 6,803.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y quedaron rendimientos financieros pendientes de comprometer por 2,720.0 miles de pesos, de los cuales, 1,812.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023, y 907.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 14 de abril de 2023, fuera del plazo establecido; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 1,905.0 miles de pesos y al 14 de abril de 2023 por 6.0 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y pagaron 907.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, y quedaron rendimientos financieros pendientes de comprometer por 1,003.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de abril de 2023.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que los recursos por 501,611.77 pesos fueron pagados en 2022 y recuperados durante el primer trimestre de 2023, monto que se reintegró a la TESOFE dentro del plazo establecido, y que los rendimientos financieros comprometidos en 2022 por 907,888.99 pesos no fueron devengados y pagados en el primer trimestre del 2023, y se reintegraron a la TESOFE dentro de los 15 días posteriores al término del trimestre; sin embargo, no

proporcionó documentación relacionada con los recursos no comprometidos que debieron aplicarse en los objetivos del programa y que fueron reintegrados a la TESOFE.

Al respecto, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. De una muestra de 250 trabajadores adscritos a los SSN, 233 trabajadores acreditaron los requisitos académicos para desempeñar los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, los SSN pagaron 8,528.4 miles de pesos a 15 trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos requeridos para ocupar el puesto (cabe mencionar que 4 de estos trabajadores fueron observados en la auditoría número 1238 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” de la Cuenta Pública 2021 practicada al Gobierno del Estado de Nayarit, por no contar con la documentación respecto al perfil académico bajo el cual fueron contratados, a quienes se les realizaron pagos con recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021 por 1,323.4 miles de pesos, monto que es parte del Pliego de Observaciones con número de acción 2021-A-18000-19-1238-06-004, el cual se encuentra contenido en el Informe Individual de la auditoría número 1238 de la Cuenta Pública 2021, y del cual, el Gobierno del Estado de Nayarit no presentó información ni realizó las consideraciones pertinentes dentro del plazo legal establecido para dar por solventado lo observado, por lo que los SSN reinciden en el incumplimiento). Asimismo, los SSN pagaron 581.7 miles de pesos a dos trabajadores con clave de puesto “CF21905 Coordinador Dict. de Servicios Especializados” sin contar con el documento que sustente su procedencia, de conformidad con las disposiciones aplicables y la estructura ocupacional autorizada.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que siete trabajadores cumplieron con el perfil académico requerido para ocupar el puesto por 4,121,057.59 pesos, así como la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,407,309.00 pesos. Asimismo, proporcionó la documentación con la que sustenta la procedencia de la clave de puesto “CF21905 Coordinador Dict. de Servicios Especializados” y el cumplimiento de los requisitos en materia presupuestaria de conformidad con las disposiciones aplicables y la estructura ocupacional autorizada para el pago de dos trabajadores por 581,686.44 pesos, por lo que se solventa lo observado.

13. Los SSN pagaron al personal los conceptos de Sueldo Base, Asignación Bruta, Ayuda para Gastos de Actualización, Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda para Servicios, de conformidad con los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2022; y los pagos por concepto de Día del Trabajador, Día de Reyes y Día de las Madres se

encontraron autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad con la normativa.

14. Los SSN pagaron 663.6 miles de pesos para la compensación que se otorga al personal de la rama médica, de enfermería, paramédicas y afines, que labora en localidades geográficamente dispersas, de difícil acceso, bajo desarrollo y que pertenecen a municipios de alta marginación, de conformidad con las categorías de puesto y el tabulador autorizado.

15. Los SSN destinaron 1,631,228.2 miles de pesos para el pago de remuneraciones a 4,949 trabajadores y prestadores de servicios, monto que representó el 78.4% de los 2,080,480.7 miles de pesos ministrados del fondo; y de los cuales, 1,619,021.5 miles de pesos se destinaron al pago de 4,888 trabajadores que pertenecieron a las ramas médica, médica de confianza, paramédica y afín, y 12,206.7 miles de pesos para el pago de 61 trabajadores que pertenecieron a la rama administrativa afín y personal de mando, importes que representaron el 99.3% y el 0.7% del total de remuneraciones pagadas al personal, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2022
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% del total de remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,056	0	1,056	21.4	532,941.6	32.7
Paramédica	2,080	56	2,136	43.2	729,017.4	44.7
Afín	1,605	0	1,605	32.4	322,744.2	19.8
Médica de Confianza	91	0	91	1.8	34,318.3	2.1
Subtotal	4,832	56	4,888	98.8	1,619,021.5	99.3
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativa Afín	6	0	6	0.1	1,916.6	0.1
Mandos Medios	55	0	55	1.1	10,290.1	0.6
Subtotal	61	0	61	1.2	12,206.7	0.7
Total	4,893	56	4,949	100.0	1,631,228.2	100.0

Total ministrado al Gobierno del Estado de Nayarit 2,080,480.7 miles de pesos.

FUENTE: Bases de datos de las nóminas de personal del ejercicio fiscal 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: El monto del capítulo 1000 en el cuadro de destino por 1,772,816.0 miles de pesos difiere de los 1,631,228.2 miles de pesos del total de remuneraciones pagadas por 141,587.8 miles de pesos, diferencia integrada por 63,444.7 miles de pesos del pago de Medidas de Fin de Año, 4,790.0 miles de pesos para el pago de Estimulos al Personal y 73,353.1 miles de pesos de Aportaciones Patronales.

16. Los SSN no realizaron pagos de remuneraciones posteriores a la fecha de baja de los trabajadores.

17. Los SSN pagaron 313.0 miles de pesos a 10 trabajadores que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2022
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
PAGOS CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
(Miles de pesos)

TIP NOM	CAT_PUESTO	FECHA_INC	FECHA_FIN	T_PERCHEQ
ORD	M01004	20220401	20220930	24.3
ORD	M01004	20220801	20221031	24.5
ORD	M01006	20220101	20221231	103.0
ORD	M02006	20220116	20220315	22.0
ORD	M02038	20220101	20220531	10.6
ORD	M02105	20220501	20221031	17.5
ORD	M03019	20220116	20111231	37.6
ORD	M03020	20220516	20221231	37.2
ORD	M03020	20220801	20221231	9.2
ORD	M03022	20221001	20221231	27.1
Total				313.0

FUENTE: Bases de datos de las nóminas de personal del ejercicio fiscal 2022 y listado de licencias sin goce de sueldo, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba la cancelación del pago a un trabajador y la reanudación de labores de cinco trabajadores por 233,044.68 pesos, así como la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 80,001.00 pesos, por lo que se solventa lo observado.

18. Los SSN no comisionaron personal a otras dependencias ajenas a la prestación de servicios de salud.

19. Los SSN pagaron 18,209.4 miles de pesos a 41 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, de los que contaron con los oficios de solicitud y autorización por parte de la Secretaría de Salud (SS).

20. De los anexos de validación de 250 trabajadores de los SSN pertenecientes a cuatro centros de trabajo, comprendidos por 125 trabajadores del Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara", 50 trabajadores del Hospital General de Santiago Ixcuintla, 50 trabajadores de la Oficina Central de los SSN, y 25 trabajadores del Centro Estatal de Cancerología, los responsables de los centros de trabajo informaron y justificaron que 225 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2022, y de los 24 trabajadores que no fueron reconocidos por los responsables de los centros de trabajo, se contó con la documentación que justificó su ausencia parcial por motivo de licencias pre jubilatorias, licencias sin goce de sueldo, incapacidad, cambios de adscripción, comisiones, interinatos, baja por conclusión de nombramiento y baja definitiva; sin embargo, el titular del Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara" no acreditó la

asistencia o permanencia de un trabajador y no proporcionó documentación que justifique los pagos correspondientes con recursos del FASSA 2022 por 43.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba la permanencia y la prestación de servicios de un trabajador durante el ejercicio fiscal 2022 por 43,173.90 pesos, por lo que se solventa lo observado.

21. Los SSN formalizaron contratos de personal por tiempo determinado con 56 trabajadores con carácter de eventual, y pagaron 4,781.1 miles de pesos por concepto de sueldos de conformidad con los montos convenidos en los contratos correspondientes.

22. Los SSN realizaron el entero de las retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 93,908.6 miles de pesos, así como el pago de cuotas y aportaciones por Cesantía en Edad Avanzada, Vejez y Retiro al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 45,300.7 miles de pesos.

23. Los SSN retuvieron a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios y Asimilados a Salarios 285,229.4 miles de pesos y enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 279,680.7 miles de pesos, por lo que a la fecha de la auditoría tienen pendiente de enterar 5,548.7 miles de pesos al SAT.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación referente a las conciliaciones de nómina e ISR por cada Unidad Responsable (416, FO1, FO2, FO3, REG y Contrato); sin embargo, la documentación e información no es suficiente para aclarar lo observado, por lo que no solventa lo observado.

2022-5-06E00-19-1289-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSN960901HJ7, Servicios de Salud de Nayarit, con domicilio fiscal en calle Gustavo Baz, número 33 sur, Colonia Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nayarit, por no enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

24. De dos licitaciones públicas por un importe pagado con recursos del FASSA 2022 por 134,548.7 miles de pesos, los SSN formalizaron las adquisiciones a través de un contrato con proveedores que no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del

Código Fiscal de la Federación, y se encontraron debidamente registrados en el padrón de proveedores; y del contrato número INAPS-140/2022 contaron con las fianzas de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos establecidas en el mismo; asimismo, los SSN formalizaron los contratos números INAPS-116/2022 e INAPS-140/2022 sin contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, y no llevaron a cabo el procedimiento adquisitivo a través de licitación pública para adjudicar el contrato número INAPS-116/2022.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2022
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento según Contrato	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado
Licitación Pública	INAPS-116/2022	Acelerador lineal	123,838.1
Licitación Pública	INAPS-140/2022	Tomógrafo	10,710.6
Total			134,548.7

FUENTE: Pólizas, auxiliares contables, y Expedientes Técnico de los Procedimientos de Adjudicación.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que los SSN contaron con las suficiencias presupuestales para la formalización de los contratos número INAPS-116/2022 e INAPS-140/2022, así como el expediente técnico del procedimiento adquisitivo para la Licitación Pública Nacional número L.P.N-INAPS-41/2022 del contrato número INAPS-116/2022, por lo que se aclara lo observado.

25. De dos licitaciones públicas pagadas con recursos del FASSA 2022 por 134,548.7 miles de pesos, los SSN no aplicaron penas convencionales debido a que no se presentó atraso en la entrega de los bienes adquiridos a través de los contratos números INAPS-116/2022 e INAPS-140/2022.

26. El día 14 de noviembre de 2023 se realizó la visita de verificación física en las instalaciones del Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara", del Centro Estatal de Cancerología de Nayarit, y del Almacén Estatal de los SSN, con la finalidad de constatar la existencia de los bienes adquiridos a través de los contratos números INAPS-116/2022, correspondiente a la adquisición de un "Acelerador lineal" por 123,838.1 miles de pesos, e INAPS-140/2022, correspondiente a la adquisición de un "Tomógrafo" por 10,710.6 miles de pesos, y se observó lo siguiente:

- a) En relación con el tomógrafo, se corroboró que el bien se encuentra instalado y en operación en el Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara", cumple con las especificaciones pactadas en el contrato número INAPS-140/2022 y cuenta con un

registro de bienes muebles; sin embargo, los SSN no identificaron el bien con un número de inventario.

- b) En relación con el acelerador lineal, el personal de los SSN manifestó que recibió el bien por parte del proveedor el 22 de diciembre de 2022 a través de 32 cajas cerradas, que 28 de ellas se encuentran resguardadas en el Almacén Estatal de los SSN y 4 ya fueron abiertas para la preinstalación del cuarto de radioterapia ubicado en el Centro Estatal de Cancerología de Nayarit, área en donde se va a instalar el acelerador lineal. Al respecto, en la visita, se observó la existencia de 28 cajas en el Almacén Estatal de los SSN, las cuales se encuentran cerradas (las cajas están cubiertas con una lona que tiene agua estancada y excremento de ave), no se abrieron las cajas ya que el proveedor es el responsable de la instalación del bien, por lo que al no conocer el contenido de las mismas y no estar el bien instalado y en operación, no se tiene la certeza de la existencia del acelerador lineal. En relación con las 4 cajas abiertas, se observó una base firme colocada en el piso del área donde va a ser instalado el acelerador lineal; además, se observó que el área se encuentra en proceso de acondicionamiento para la instalación del bien; es importante destacar que mediante el oficio con número de Exp: A00.15.04/806/2023 INEM: 2822, se constató que a la fecha de la auditoría los SSN no contaron con la autorización para la instalación mecánica y eléctrica por parte de la Dirección de Aplicaciones Médicas de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, debido a que no ha sido aceptado el informe final de construcción en conformidad al Permiso de Construcción número A00.200/0998/2023. Por último, se verificó que el contrato número INAPS-116/2022 establece que el proveedor debía entregar el bien e instalarlo a más tardar el 31 de marzo de 2023, y que debió presentar la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos; sin embargo, los SSN no recibieron el acelerador lineal de conformidad a lo establecido en el contrato, debido a que a la fecha de la auditoría el bien no se encuentra instalado ni en operación, no contaron con la garantía de cumplimiento del contrato, y se constató que la garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los bienes y servicios contratados venció el 13 de diciembre de 2023.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba que el tomógrafo adquirido mediante el contrato número INAPS-140/2022 fue identificado con un número de inventario por parte de los SSN y la documentación que acredita que los SSN contaron con la garantía de cumplimiento del contrato número INAPS-116/2022; respecto al acelerador lineal objeto del contrato número INAPS-116/2022, presentó la autorización por parte de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas para realizar la instalación mecánica y eléctrica correspondiente y fotografías del proceso de instalación del bien, sin embargo, no acreditó que el bien se encuentra completamente instalado y en operación, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-18000-19-1289-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 123,838,120.00 pesos (ciento veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de un acelerador lineal que no se encuentra instalado en su totalidad ni en operación y que no cumple con los objetivos del fondo.

Transparencia

27. El Gobierno del Estado de Nayarit informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2022 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre de 2022, a través del Formato Único a Nivel Financiero, así como las cifras reportadas en el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022 son congruentes con las cifras reflejadas en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del fondo.

28. En el año 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) evaluó el desempeño de las aportaciones del Fondo desde el año 2016 y hasta el año 2020 en el estado de Nayarit a través de un evaluador externo; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, en el que se considera la evaluación de los recursos del FASSA hasta el ejercicio 2025, siendo el 2014 el último ejercicio evaluado por la Entidad.

2022-A-18000-19-1289-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit realice la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Programa Anual de Evaluación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 128,325,832.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,487,712.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 123,838,120.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,791,082.2 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los 2,080,480.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit no había ejercido el 8.7% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 aún no se ejercía el 1.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 123,838.1 miles de pesos, que representa el 6.9% de la muestra auditada.

Los Servicios de Salud de Nayarit no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, registró incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que no se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Nayarit conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Nayarit remitió los oficios número SAF/2580/2023, SAF/2657/2023, 0587/2023, SAF/0131/2024 y SAF/0147/2024 de fechas 11 de diciembre de 2023, 18 de diciembre de 2023, 29 de diciembre de 2023, 16 de enero de 2024 y 22 de enero de 2024, respectivamente, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 23, 26 y 28 se consideran como no atendidos.

V/F-47232

 **Nayarit**
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio núm.: SAF/2580/2023
Asunto: Atención a la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares.

Tepic, Nayarit, 11 de diciembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO
02 ENE 2024
2 Hojas y 1 CD
FOLIO: 0015

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio DAGF"B2"/0167/2023 donde se cita para la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría número 1289 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022; al respecto se remite copia certificada del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número SSN/DG/4003/2023 signado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los siguientes Resultados: **Resultado 1 Procedimiento 1.1, Resultado 6 Procedimiento 2.3, Resultado 9 Procedimiento 3.2, Resultado 10 Procedimiento 3.2, Resultado 11 Procedimiento 4.1, Resultado 12 Procedimiento 4.2.1, Resultado 17 Procedimiento 4.2.3, Resultado 20 Procedimiento 4.2.6, Resultado 23 Procedimiento 4.2.8, Resultado 24 Procedimiento 4.3.1, Resultado 26 Procedimiento 4.3.3 y Resultado 28 Procedimiento 5.2**, de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito se considere lo presentado; quedando en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF


JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS




CLAUDIA ALEJANDRA CORDERO LÓPEZ
Jefa del Departamento de Atención a Auditadas


JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
Secretario de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

RECIBIDO
03 ENE 2024
2 Hojas y 1 CD
DAGF "B2"

Copias Lc. Adriane Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo.- Para su conocimiento.

OFICINA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Av. México y Abasco S/N Colonia Centro, Palacio de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 22 58 | 311 216 12 90 | 311 212 79 69.





VCE-47859

Oficio núm.: SAF/2657/2023
Asunto: Atención a la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares FASSA
Tepic, Nayarit, 18 de diciembre de 2023

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio DAGF"B2"/0167/2023 donde se cita para la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría número 1289 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022; al respecto, y en alcance a mi similar con número SAF/2580/2023, se remite copia certificada del oficio descrito a continuación:

- 1. Oficio número SSN/DG/4040/2023 signado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los siguientes Resultados: 12 Procedimiento 4.2.1 y 28 Procedimiento 5.2, de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito se considere lo presentado; quedando en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS



[Signature]
ELABORÓ
Claudia Araceli Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías

[Signature]
REVISÓ
Julio César López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas


Copia: Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo - Para su conocimiento



OFICINA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Av. México y Abasco S/N Colonia Centro, Palacio de Gobierno C.P. 62000 Tepic, Nayarit.
811 215 27 50 | 811 216 12 90 | 311 212 70 40




ME-47659



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

Oficio núm.: 0587/2023
Asunto: Atención a la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares.

Tepic, Nayarit, 29 de diciembre de 2023



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.


Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 80 Septies, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio DAGF"B2"/0167/2023 donde se cita para la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría número 1289 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022; al respecto se remite el oficio descrito a continuación:

1. Oficio número SSN/DG/4095/2023 signado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender al siguiente Resultado: Resultado 17 Procedimiento 4.2.3. de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.


Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado; quedando en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF




M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López



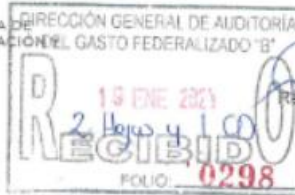
Copias: Mtro. en Fiscal, Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. Para su conocimiento
Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora de Despacho del Ejecutivo. Mismo fin.

Av. México 31 Sur, Despacho 201, Colonia Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2 Hojas 70
Oficio núm.: SAF/0131/2024
Asunto: Atención a las Cédulas de Resultados Finales FASSA C.P. 2022

Tepic, Nayarit, 16 enero de 2024.



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1289 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, así como de las Cédulas de Resultados Finales anexas a dicha acta; al respecto y en alcance a los oficios números SAF/2580/2023 y SAF/2657/2023, se remite copia certificada del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número SSN/DG/159/2024 signado por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los siguientes Resultados: 12 Procedimiento 4.2.1, 17 Procedimiento 4.2.3, 23 Procedimiento 4.2.8 y 26 Procedimiento 4.3.3, de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por el ente ejecutor, el cual queda en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS.



ORDEN
Claudia Isabel Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías

REVISÓ
Julio César López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas

OFICINA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Av. Miraflores y Alameda s/n Colonia Centro, Palacio de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
311 225 21 58 | 311 226 12 90 | 311 212 75 49



UCG-02292



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio núm.: SAF/0147/2024
Asunto: Se remite acuerdo de investigación SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024.

Tepic, Nayarit, 22 de enero de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

24 ENE 2024
3 Hrs.
RECIBIDO
FOLIO: 365

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y con relación a la auditoría número 1289, con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, de la revisión a la Cuenta Pública 2022; al respecto, se remite en alcance a los oficios SAF/2580/2023, SAF/2657/2023 y SAF/0131/2024, lo descrito a continuación:

1. Acuerdo de inicio de Investigación número SHBG/DGJ/AI-B/INV-007/2024 emitido por la Autoridad Investigadora B de la Dirección General Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, por las irregularidades detectadas en la Auditoría número 1289 detalladas de manera específica en los Resultados números 1, 6, 9, 10 y 11 respectivamente.

Lo anterior, para dar a conocer los acuerdos emitidos de los expedientes que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, actúa a fin de acreditar los elementos constitutivos de Faltas administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF



JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

Elaboró:
Claudia Araceli Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías



Revisó:
Julio César López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas

Copias: Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo. Para su conocimiento.

DESPACHO DEL SECRETARIO
Av. México y Acazote S/N Colonia Centro, Casa de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
311 236 12 90 | 311 213 79 49 | 311 215 22 00 Ext. 20355-20357.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Salud de Nayarit (SSN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85, fracción I, 110 y 111
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 68, 70, fracción I, 71, 72, párrafo último, y 80
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafo cuarto, fracción V
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 6, fracción VIII, y 26
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato de Compraventa número INAPS-116/2022, cláusulas cuarta y quinta; Norma Oficial

Mexicana NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales, punto 5.1.1; Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, punto 5.1.3 al 5.1.7; y Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, acuerdo único fracción IV

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.